FUNDAMENTOS

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se arbitren las medidas que permitan contar en el presupuesto 1994 con las partidas presupuestarias necesarias para la prosecusión y culminación de la obra "Red de Drenajes del Area de Riego Valle Verde".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.